



EXP. 47559

94

Quito D.M., 05 de abril de 2019

Señor Doctor
Esteban Ortiz Mena
Intendente de Compañías de Quito
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Calle Roca 660 y Amazonas

Atención:
Doctor,
Oswaldo Noboa León
Subdirector de Actos Societarios

Presente. -

Asunto: Notificación de Cumplimiento de Resolución
No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963

Bryan Daniel Mancero Viscarra, abogado de la compañía estatal chilena ENAP SIPETROL S.A. - Sucursal Ecuador, conocida en el Ecuador por su nombre comercial ENAP SIPEC, con RUC No. 1791239245001, Exp. 47559, ante usted muy respetuosamente comparezco para informar lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo ordenado por su autoridad, mediante el Artículo CUARTO de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963 del 01 de febrero del 2019, adjunto a la presente el texto íntegro de la Revocatoria de Delegación de Poder General, con las razones respectivas, debidamente protocolizado, a fin de que se proceda a su **publicación, por una vez, en la página web institucional** de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Agradezco de antemano por su gentil y pronta respuesta.

Bryan Daniel Mancero Viscarra
C.C. 0202282133
Mat. 17-2017-246 F.A.
Dirección: Av. República del Salvador
N34-229 y Moscú, edif. San Salvador, piso 10.
Correo: legal@sipec.com.ec
Telf. (02) 3968400

RS

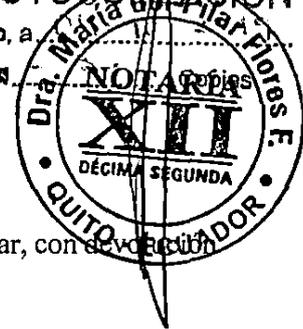


Nº TRAMITE: 5868-0041-19 05/04/19 5.2.2
DOCUMENTO: Solicit.ed

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a

En

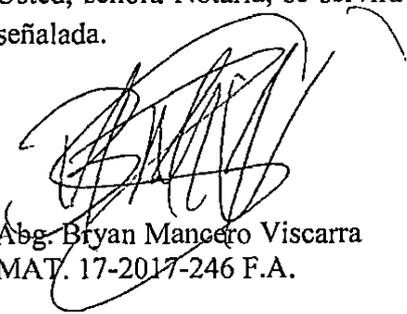


SEÑORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, solicito se sirva protocolizar, con devolución del original, el siguiente documento:

- Revocatoria de la Delegación de Poder General otorgada por Diego Iván Díaz Proaño, Apoderado General de la Compañía ENAP SIPETROL S.A. – Sucursal Ecuador (ENAP SIPEC) a favor de Juan José Espinosa Córdova, que consta en la Escritura Pública celebrada el 29 de enero del 2019 ante la Notaría Décima Segunda del cantón Quito, aprobada por la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 01 de febrero del 2019; junto con la Razón sentada por la Notaría Décima Segunda del cantón Quito del 25 de febrero del 2019; y junto con la Razón de Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito de fecha 11 de marzo del 2019, bajo el número de repertorio 137026, con número de inscripción 1284; y junto con la Razón de Inscripción en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Registro de Hidrocarburos, del 03 de abril del 2019.

Usted, señora Notaria, se servirá otorgar tres (3) copias certificadas de la protocolización señalada.


Abg. Bryan Mancero Viscarra
MAT. 17-2017-246 F.A.



Nº TRAMITE: 5868-0041-19
DOCUMENTO: Escritura

05.04/19 2.1.



Factura: 002-002-000042712



20191701012P00853

PROTOCOLIZACIÓN 20191701012P00853

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE MARZO DEL 2019, (10:51)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 26

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANCERO VISCARRA BRYAN DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0202282133

OBSERVACIONES:	REVOCATORIA DE LA DELEGACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADA POR DIEGO IVÁN DÍAZ PROAÑO, APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA ENAP SÍPETROL S.A. - SUCURSAL ECUADOR (ENAP SIPEC) A FAVOR DE JUAN JOSÉ ESPINOSA CÓRDOVA, Y DEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS SU APROBACIÓN
----------------	--

 NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 21-03-2019

DI. - 3 -



SEÑORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, solicito se sirva protocolizar, con devoluciones del original, el siguiente documento:

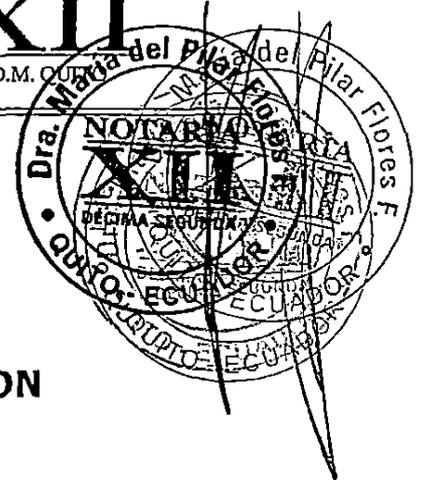
- Revocatoria de la Delegación de Poder General otorgada por Diego Iván Díaz Proaño, Apoderado General de la Compañía ENAP SIPETROL S.A. – Sucursal Ecuador (ENAP SIPEC) a favor de Juan José Espinosa Córdova, que consta en la Escritura Pública celebrada el 29 de enero del 2019 ante la Notaría Décima Segunda del cantón Quito, aprobada por la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 01 de febrero del 2019; junto con la Razón sentada por la Notaría Décima Segunda del cantón Quito del 25 de febrero del 2019; y junto con la Razón de Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito de fecha 11 de marzo del 2019, bajo el número de repertorio 137026, con número de inscripción 1284.

Usted, señora Notaria, se servirá otorgar tres (3) copias certificadas de la protocolización señalada.

Abg. Bryan Mancero Viscarra
MAT. 17-2017-246 F.A.



NOTARÍA
XII
D.M. QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**REVOCATORIA DE DELEGACION
DE PODER GENERAL**

OTORGADA POR:
DIEGO IVÁN DÍAZ PROAÑO
Apoderado General de la Compañía
ENAP SIPETROL S.A. Sucursal Ecuador

EN FAVOR DE:
JUAN JOSÉ ESPINOSA CÓRDOVA

CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

GB/.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintinueve de enero de dos mil diecinueve, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor DIEGO IVÁN DÍAZ PROAÑO, en su calidad de Apoderado General de la Compañía ENAP SIPETROL S.A. Sucursal Ecuador, conforme consta de la documentación adjunta como habilitante. El compareciente declara ser mayor de

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 edad, de nacionalidad ecuatoriana, economista, de estado civil
2 casado, con domiciliado en Quito, en la Av. República de El
3 Salvador N treinta y cuatro guión doscientos veintinueve (N34-
4 229) y Moscú, Edificio San Salvador, Piso diez (10), con número
5 telefónico cero dos guión tres nueve seis ocho cuatro cero cero
6 (02-3968400) y correo electrónico ddiaz@sippec.com.ec, a quien
7 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
10 documentos habilitantes. Advertido el compareciente, por mí la
11 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
12 examinado que fue en forma aislada y separada de que
13 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
14 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide
15 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑORA
16 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
17 sírvase incorporar una de REVOCATORIA DE DELEGACIÓN DE
18 PODER GENERAL, el tenor de lo siguiente: PRIMERA.-
19 COMPARECIENTE: Comparece Diego Iván Díaz Proaño, en su
20 calidad de Apoderado General de ENAP SIPETROL S.A.-
21 SUCURSAL ECUADOR, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula
22 de ciudadanía número uno siete cero siete siete ocho dos dos
23 tres nueve, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión
24 economista, con domiciliado en Quito, en la Av. República de El
25 Salvador N treinta y cuatro guión doscientos veintinueve (N34-
26 229) y Moscú, Edificio San Salvador, Piso diez (10), con número
27 de teléfono cero dos tres nueve seis ocho cuatro cero cero
28 (023968400), con dirección de correo electrónico



1 ddiaz@sipec.com.ec, a quien en adelante se le para
2 simplemente como: el "APODERADO GENERAL
3 ANTECEDENTES: El día veintinueve (29) de abril
4 catorce (2014), Eduardo Alejandro Tapia Alvayay, en calidad de
5 Apoderado General de la compañía ENAP SIPETROL S.A. otorgó
6 Delegación de Poder General, amplio y suficiente de acuerdo con
7 la Ley, a favor del señor Juan José Espinosa Córdova, el cual fue
8 debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías
9 mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014. del ocho
10 (08) de mayo del dos mil catorce (2014). Dicha Delegación de
11 Poder General fue inscrita en el Registro Mercantil el día
12 diecinueve (19) de mayo del dos mil catorce (2014), y también
13 fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el día veintiocho (28)
14 de mayo del dos mil catorce (2014). El día dieciséis (16) de
15 agosto del dos mil dieciocho (2018), la compañía ENAP
16 SIPETROL S.A. otorgó Poder General, amplio y suficiente de
17 acuerdo con la Ley, a favor del señor Diego Iván Díaz Proaño,
18 mismo que fue debidamente aprobado por la Superintendencia
19 de Compañías mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-
20 2018-00008294 del trece (13) de septiembre del dos mil
21 dieciocho (2018). Dicho Poder General fue inscrito en el Registro
22 Mercantil el día veintiocho (25) de septiembre del dos mil
23 dieciocho (2018), bajo el repertorio uno uno tres cero tres cuatro
24 (113034), con el número de inscripción cuatro ocho ocho cinco
25 (4885), y también fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el
26 día quince (15) de octubre del dos mil dieciocho (2018), de folios
27 cero cuatro tres seis (0436) al cero cuatro cinco siete (0457). El
28 día dieciséis (16) de agosto del dos mil dieciocho (2018), la



1 compañía ENAP SIPETROL S.A. revocó el Poder General otorgado
2 a favor del señor Eduardo Alejandro Tapia Alva, el cual fue
3 debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías
4 mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008769
5 del veintiséis (26) de septiembre del dos mil dieciocho (2018).
6 Dicho Poder General fue inscrito en el Registro Mercantil el día
7 veintiuno (21) de enero del dos mil diecinueve (2019) bajo el
8 repertorio 3046, con el número de inscripción tres nueve cinco
9 (395). TERCERA.- REVOCATORIA DE DELEGACIÓN DE PODER
10 GENERAL: Con estos antecedentes, y con fundamento en el Art.
11 dos mil sesenta y siete (2067) del Código Civil, numeral ocho (8),
12 el APODERADO GENERAL, en la calidad que interviene,
13 manifiesta que, ejerciendo las facultades que le fueron
14 conferidas por ENAP SIPETROL S.A. mediante el Poder General
15 otorgado a su favor, y en virtud del mismo, por medio de este
16 instrumento Revoca la Delegación de Poder General otorgada
17 por Eduardo Alejandro Tapia Alva a favor de Juan José
18 Espinosa Córdova, íntegramente y en su totalidad. Usted, señora
19 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
20 perfecta validez de este instrumento." Minuta firmada por el
21 abogado Bryan Mancero V. con registro profesional número
22 diecisiete guión dos mil diecisiete guión doscientos cuarenta y
23 seis del Foro de Abogados.- El compareciente autoriza
24 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
25 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
26 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
27 Identificación y Cedulación. Para la celebración y otorgamiento
28 de la presente escritura se observaron los preceptos que el

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DIAZ PROAÑO DIEGO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ILIANA
RODRIGUEZ COUTO



104 10 01 150 20

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL REGISTRANTE DIAZ HECTOR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MATERIA PROAÑO MARIA OLIMPIA CUMANDO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2016-06-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-06-15

[Handwritten Signature]
ESTR. 592



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



011
JUNTA No.

011 - 048
NÚMERO

1707782239
CÉDULA

DIAZ PROAÑO DIEGO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IRÁQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO HA REDITA QUE LISTES
CIRUNSCRIPCIÓN REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES DEL CORTECERADOS

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

[Large Handwritten Signature]

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

29 ENE. 2018

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



[Handwritten Signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791239245001
RAZON SOCIAL: ENAP SIPETROL S.A. - ENAP SIPEC
NOMBRE COMERCIAL: ENAP SIPEC
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: DIAZ PROAÑO DIEGO IVAN
CONTADOR: ONTANEDA LUNA MARGARITA SALOME

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/1992 FEC. CONSTITUCION: 05/11/1992
FEC. INSCRIPCION: 20/11/1992 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/10/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N34-229 Intersección: MOSCU Edificio: SAN SALVADOR Piso: 10 Oficina: 10 Referencia ubicación: A DOS
CUADRAS DEL HOTEL DANN CARLTON. Telefono Trabajo: 023968400 Telefono Trabajo: 022271904 Email:
rgarzon@sipec.com.ec Telefono Trabajo: 022271026 Fax: 023958100

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0

23/10/2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad fiscal que surge de esta declaración (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE210417

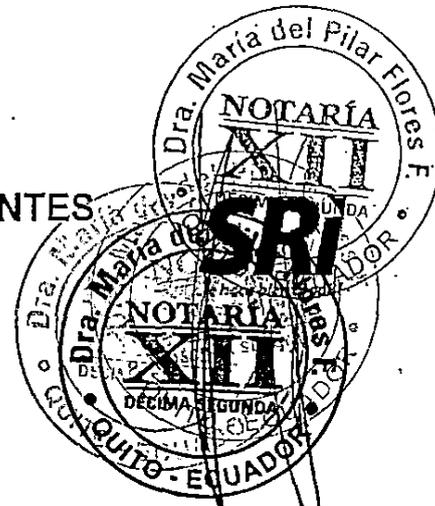
Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 23/10/2014 11:29:14





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791239245001
 RAZON SOCIAL: ENAP SIPETROL S.A. - ENAP SIPEC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/11/1992

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS.
 ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEOS Y GASES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
 Número: N34-229 Intersección: MOSCU Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOTEL DANN CARLTON. Edificio: SAN SALVADOR
 Piso: 10 Oficina: 10 Telefono Trabajo: 023968400 Telefono Trabajo: 022271904 Email: rgarzon@sipec.com.ec Telefono Trabajo:
 022271026 Fax: 023958100

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/2004

NOMBRE COMERCIAL: ENAP SIPEC FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: NUEVO PARAÍSO (CAB. EN UNIÓN CHIMBORAZO) Calle:
 PRINCIPAL Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA ECUAHORMIGON Kilómetro: 12 1/2 Camino: VIA COCA LAGO AGRIO Telefono
 Trabajo: 023968400 Celular: 0998227868 Apartado Postal: 17211573 Email: legal@sipec.com.ec Fax: 022271026

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario y el Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: anABE21041701 al lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 23/10/2018 11:29:17

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791239245001
RAZON SOCIAL: ENAP SIPETROL S.A. - ENAP SIPEC

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	SUCURSAL:	FEC. INICIO ACT.: 16/02/2018
NOMBRE COMERCIAL: ENAP SIPEC			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXTRACCIÓN DE ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO, ESQUISTOS BITUMINOSOS Y ARENAS ALQUITRANADAS, PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO DE ESQUISTOS Y ARENAS BITUMINOSAS, PROCESOS DE OBTENCIÓN DE CRUDOS: DECANTACIÓN, DESALADO, DESHIDRATACIÓN, ESTABILIZACIÓN, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: UNION MILAGREÑA Barrio: SANTA ROSA Referencia: CERCA DE LA ESCUELA DE SANTA ROSA A 5 CUADRAS Camino: CAMINO DE 2DO ORDEN DEL BARRIO Telefono Trabajo: 023968400 Celular: 0997021660 Email: montaneda@sipec.com.ec

Declaro que los datos contenidos en este formulario son verídicos y ciertos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 18 de la Ley Notarial, Ley de que las Escuelas de Rentas Internas, el Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ENAP SIPETROL S.A. - ENAP SIPEC RUC: 1791239245001 Fecha y hora: 23/10/2018 14:29:18
 los documentos presentados ante mí.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Quito,

29 ENE. 2019

Nº Página: 01 de 3

XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



23/10/2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA
XII
QUITO DM

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DE QUITO DM

Copia No. *Primera*

Fecha *17 OCT. 2018*

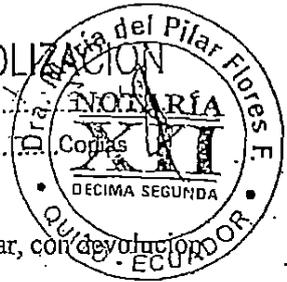
Dra. Maria del Pilar Flores



PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 17

Di 3



SEÑORA NOTARIA:

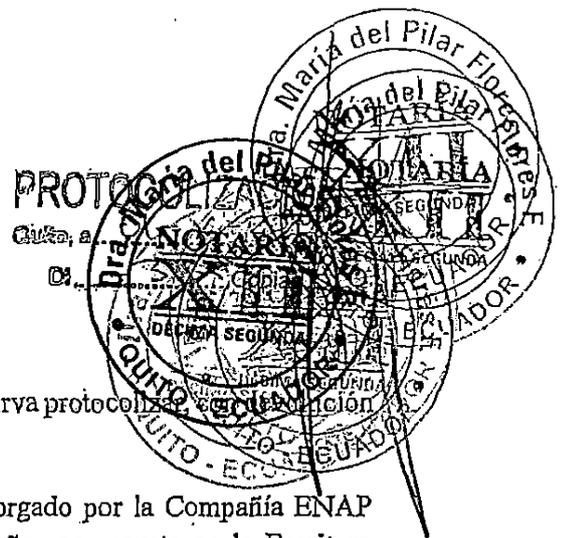
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, solicito se sirva protocolizar, con devolución del original, el siguiente documento:

- Revocatoria de Poder General y Poder General otorgado por la Compañía ENAP SIPETROL S.A. a favor de Diego Iván Díaz Proaño, que consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo Segundo de Santiago de Chile, abogado Álvaro David González Salinas, el 16 de agosto del 2018; junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008294, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 13 de septiembre del 2018; junto con la Razón de Inscripción del Poder General a favor de Diego Iván Díaz Proaño en el Registro Mercantil del cantón Quito del 25 de septiembre del 2018, bajo el número de repertorio 113034, con número de inscripción 4885; y junto con la Inscripción en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables del 15 de octubre de 2018.

Usted, señora Notaria, se servirá otorgar tres (3) copias certificadas de la protocolización señalada.

Abg. Marco Grandes Andrade
MAT. 17-2010-14 C.J.

Abg. Bryan Mancero Viscarra
MAT. 17-2017-246 F.A.

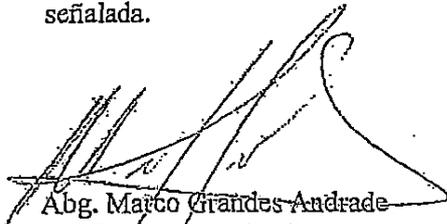


SEÑORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, solicito se sirva protocolizar el original, el siguiente documento:

- Revocatoria de Poder General y Poder General otorgado por la Compañía ENAP SIPETROL S.A. a favor de Diego Iván Díaz Proaño, que consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo Segundo de Santiago de Chile, abogado Álvaro David González Salinas, el 16 de agosto del 2018; junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008294, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 13 de septiembre del 2018; y junto con la Razón de Inscripción del Poder General a favor de Diego Iván Díaz Proaño en el Registro Mercantil del cantón Quito del 25 de septiembre del 2018, bajo el número de repertorio 113034, con número de inscripción 4885.

Usted, señora Notaria, se servirá otorgar tres (3) copias certificadas de la protocolización señalada.


Abg. Marco Grandes Andrade
MAT. 17-2010-14 C.J.


Abg. Bryan Mancero Viscarra
MAT. 17-2017-246 F.A.



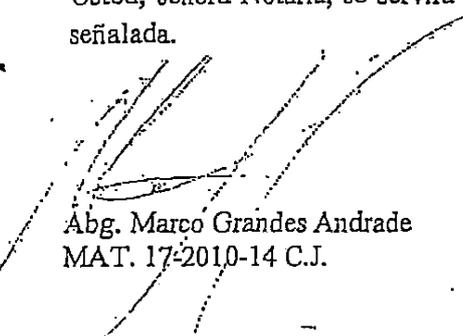


SEÑORA NOTARIA:

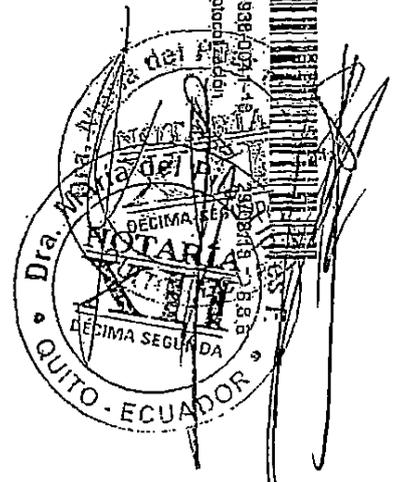
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, solicito se sirva protocolizar, con devolución del original, el siguiente documento:

- Revocatoria de Poder General y Poder General otorgado por la Compañía ENAP SIPETROL S.A. a favor de Diego Iván Díaz Proaño, que consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo Segundo de Santiago de Chile, abogado Álvaro David González Salinas, el 16 de agosto del 2018.

Usted, señora Notaria, se servirá otorgar tres (3) copias certificadas de la protocolización señalada.


Abg. Marco Grandes Andrade
MAT. 17-2010-14 C.J.


Abg. Bryan Mancero Viscara
MAT. 17-2017-246 F.A.



N° TRAMITE: 66936/2017-18
DOCUMENTO: Protocolización



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	ALVARO GONZALEZ SALINAS		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO PUBLICO		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	42° NOTARIA DE SANTIAGO		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le	23-08-2018
7. Por by / par	JAIME ANDRES CAMPOS SANHUEZA		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC543358		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature		

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n° 19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n° 20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: ENAP SIPETROL S.A.

Número de páginas: 7
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: REPERTORIO 55689
serie / other
folio / série / autre

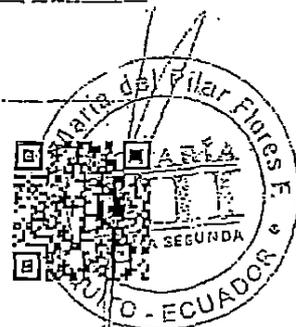
VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Celle apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

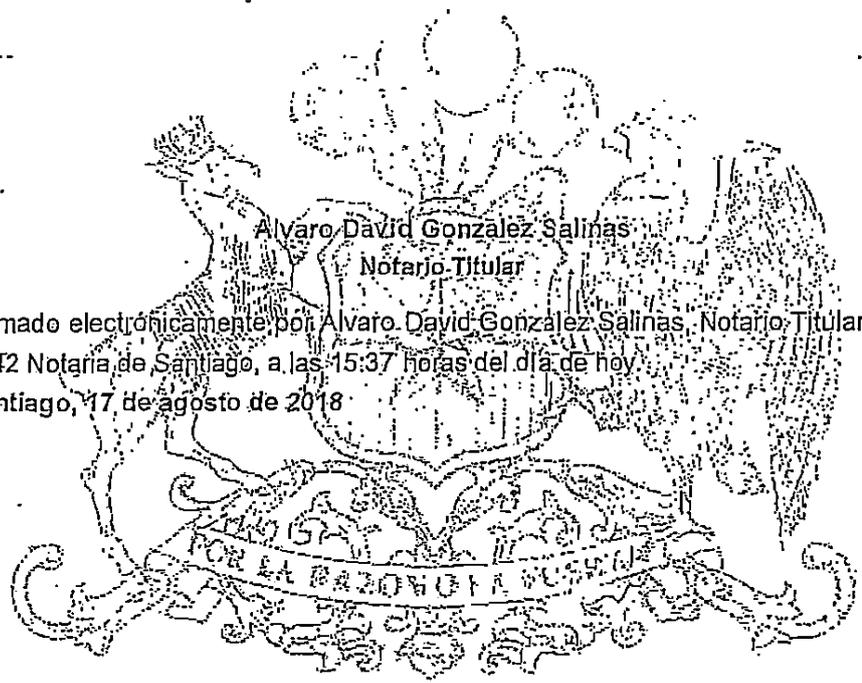
Código de verificación: 0D0503E9D5
Verification code / Code de vérification

Número de apostilla (EAC543358)
Fecha de emisión (23-08-2018)





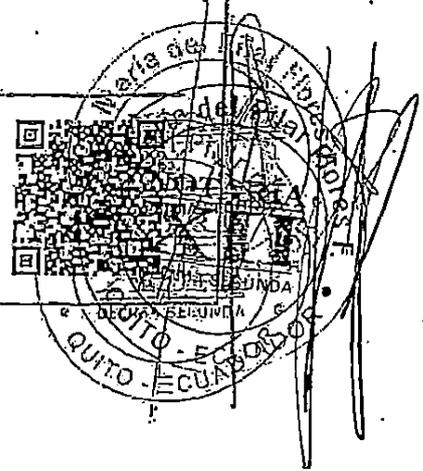
El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "REDUCCION ESCRITURA PUBLICA" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 16-08-2018 bajo el Repertorio 55689.



Alvaro David González Salinas
Notario Titular

Firmado electrónicamente por Alvaro David González Salinas, Notario Titular de la 42 Notaría de Santiago, a las 15:37 horas del día de hoy, Santiago, 17 de agosto de 2018.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl/20180816113540MIRE



ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO TITULAR
NOTARIA 42°
Agustinas 1070, 2° piso
SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 55689
2
3

4 REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

5 PARTES PERTINENTES
6

7 ACTA
8

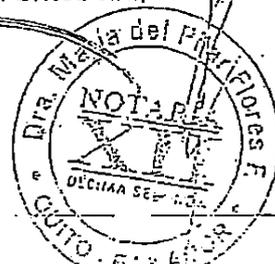
9
10
11 SESIÓN ORDINARIA N° 374

12
13 HONORABLE DIRECTORIO DE

14
15 ENAP SIPETROL S.A.
16

17
18
19
20 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a dieciséis de Agosto del año dos mil
21 dieciocho, ante mí, ALVARO GONZALEZ SALINAS, chileno, abogado, Notario
22 Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle
23 Agustinas mil setenta, segundo piso, Comparece: don ANDRÉS NICOLÁS GONZÁLEZ
24 ATALA, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número quince millones
25 seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho guión cinco, domicilio
26 Avenida Apoquindo número dos mil novecientos veintinueve, piso cinco, comuna de
27 Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y
28 expone: Que debidamente facultado, según se acreditará, viene en reducir a
29 escritura pública partes pertinentes del ACTA de la SESIÓN ORDINARIA número
30 trescientos setenta y cuatro del Honorable Directorio de ENAP SIPETROL S.A.,

Alvaro Gonzalez Salinas
NOTARIO PUBLICO MAP
42° NOTARIA SANTIAGO

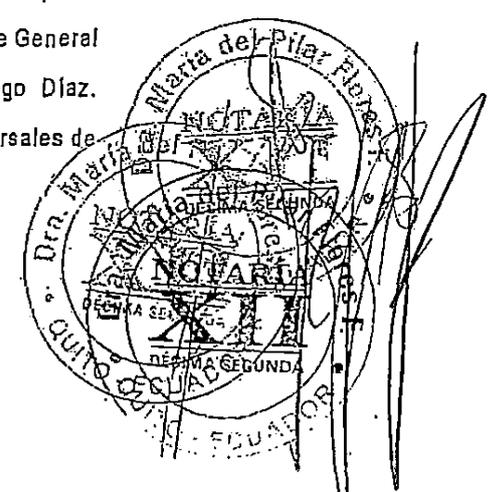


Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariosconservadores.cl/20180816113540/MIRE

1 celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, cuyo tenor es
2 siguiente: "ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRESIENTOS SETENTA
3 CUATRO DEL HONORABLE DIRECTORIO DE ENAP SIPETROL S.A., CELEBRADA
4 EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. En Santiago de Chile, a
5 las trece treinta horas, en las oficinas de la Empresa Nacional del Petróleo (en
6 adelante, "ENAP"), ubicadas en Avenida Apoquindo número dos mil novecientos
7 veintinueve, piso doce, comuna de Las Condes, se celebró la sesión Ordinaria
8 número trescientos setenta y cuatro del Directorio de ENAP Sipetrol S.A. (en
9 adelante, indistintamente "Sipetrol" o la "Empresa"), con la asistencia de los señores
10 directores doña María Loreto Silva Rojas, don Gonzalo de la Carrera Correa, doña
11 Ana Beatriz Holuigue Barros, don Claudio Skármeta Magrí, don Rodrigo Azocar
12 Hidalgo, don Marcos Varas Alvarado y don José Luis Mardones Santander. Presidió la
13 sesión, la Presidenta señora María Loreto Silva Rojas. Participaron también en la
14 sesión el Gerente General de ENAP, don Marcelo Tokman Ramos; el Director de
15 Riesgo de Mercado y Operaciones Financieras, don Gonzalo Vásquez Villanueva; el
16 Gerente General, don Julio Aranís Vargas; y el Gerente Legal, don Nicolás García
17 Nielsen. Actuó como Secretario del Directorio, el Gerente Legal. En otro orden de
18 cosas, el Gerente General de Sipetrol explicó que la Empresa posee en el Ecuador
19 una sucursal (la "Sucursal"), la que se encuentra debidamente domiciliada en el
20 Ecuador según consta de la Resolución número nueve dos punto uno punto uno
21 punto uno punto uno seis ocho tres emitida por la Superintendencia de Compañías e
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha cinco de noviembre de
23 mil novecientos noventa y dos, y ante la Dirección Nacional de Hidrocarburos con
24 fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Gerente General de
25 Sipetrol luego explicó que el ex gerente de la Sucursal, Sr. Eduardo Tapia Alvayay,
26 fue trasladado a Argentina. En este sentido y dada la vacancia producida por el traslado
27 del Sr. Tapia Alvayay, señaló que se hace necesario: (I) revocar los poderes que el
28 Sr. Eduardo Tapia Alvayay tenía en la Sucursal; y (II) nombrar a un Gerente General
29 Interino de la Sucursal. En este sentido propuso nombrar al Sr. Diego Díaz.
30 Seguidamente, agregó que de conformidad con la ley de Ecuador, las sucursales de



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 18.799 - Aulo acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariosconservadores.cl/20180816113540MIRE



ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO TITULAR
NOTARIA 42°
Aguilinas 1070, 2° piso
SANTIAGO



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl/20180816/113540MIRE

1 las sociedades anónimas internacionales deben contar con un apoderado general que
2 esté investido de poderes. ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y
3 CUATRO GUIÓN SEIS: La unanimidad de los directores que participan en la sesión
4 acuerdan aprobar la revocación total del Poder General otorgado a favor del señor
5 Eduardo Alejandro Tapia Alvaray mediante escritura pública otorgada con fecha
6 diecisiete de diciembre del dos mil ocho ante la Cuadragésima Segunda Notaría de
7 Santiago de Chile doña María Gloria Acharán Toledo, repertorio treinta y tres mil
8 cuatrocientos treinta y seis e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón de Quito
9 con fecha cero nueve de marzo de dos mil nueve, y en la Dirección Nacional de
10 Hidrocarburos (Registro de Hidrocarburos) con fecha veinticuatro de marzo de dos mil
11 nueve, para representar legalmente a la Sucursal en Ecuador. En consecuencia,
12 quedan revocadas todas y cada una de las facultades otorgadas a su favor. Esta
13 revocatoria surtirá efecto únicamente cuando el Poder General otorgado a Diego Iván
14 Díaz Proaño en el Acuerdo No. trescientos setenta y cuatro guión siete siguiente sea
15 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito y en el Registro de
16 Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos, actualmente a cargo de la Secretaría
17 de Hidrocarburos. ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO GUIÓN
18 SIETE: El Directorio, por la unanimidad de sus miembros, acuerda designar como
19 Gerente General Interino y Apoderado General de la sucursal en Ecuador de ENAP
20 Sipetrol S.A. al Sr. Diego Díaz Proaño y, en consecuencia, otorgarle Poder General
21 amplio y suficiente, como lo requiere la ley ecuatoriana, con las siguientes
22 atribuciones y facultades: a. de conformidad con lo establecido en los artículos seis y
23 cuatrocientos quince de la Ley de Compañías de Ecuador, se autoriza expresamente
24 al Apoderado General para que represente legalmente en dicho país a la Sucursal; b.
25 llevar a cabo, a nombre y en representación de la Sucursal, todos los actos y
26 negocios jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del
27 Ecuador o del extranjero. c. celebrar contratos y asumir todas las prerrogativas y
28 facultades otorgadas a los procuradores según los artículos treinta y tres, cuarenta y
29 uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos del
30 Ecuador, incluso, entre otras, presentar y contestar demandas, comparecer en

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO MAP
42° NOTARIA SANTIAGO

3



1 cualquier calidad, en cualquier proceso o en la práctica de cualquier diligencia en
2 representación de la Sucursal, presentar pruebas y objetarlas, oponerse e impugnar
3 demandas, sentencias o adjudicaciones, allanarse a demandas o recursos, transigir
4 desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, diferir al
5 juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar
6 posesión de ella, comprometer el pleito en árbitros, reconocer documentos, u otros
7 actos semejantes, recibir pagos y otorgar recibos por ellos, y otorgar Poderes
8 Especiales o Procuraciones Judiciales a sus defensores técnicos en cualquier
9 instancia Judicial, administrativa, o extrajudicial para que representen a la Sucursal
10 de acuerdo a los términos de cada Procuración Judicial otorgada bajo las normas del
11 Código Orgánico General de Procesos. Estas facultades puede ejercerlas ante
12 cualquier corte, tribunal, autoridad administrativa o extrajudicialmente. d. presentar,
13 ofrecer, suscribir, solicitar, reconocer, entregar y notariar cualquier solicitud,
14 documento o Instrumento, y realizar cualquier acción legítima en pro de los intereses
15 de la Sucursal. e. el Apoderado General está autorizado a delegar este poder en su
16 totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el Apoderado General delegare
17 este poder, se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su
18 ejercicio cuando lo considere aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo
19 cuando expresamente indique que no se reserva dicha facultad. f. la Sucursal otorga
20 al Apoderado General todos los poderes necesarios para el cumplimiento cabal del
21 Poder General, entendiéndose que si este poder no hace mención expresa de una
22 facultad, eso no implicará que el Apoderado General no tiene los poderes necesarios
23 por lo tanto, puede actuar y proceder como la Sucursal lo haría por sí misma. g. se
24 otorga, además, al Apoderado General los más amplios poderes con el fin de que
25 pueda cumplir correctamente con este Poder General. El Poder General anterior
26 registrará indefinidamente. Sin embargo, la Empresa se reserva el derecho a revocarlo en
27 todo o en parte, en cualquier momento, así como también cualquier otra delegación o
28 procuración que haya sido otorgada. Se confiere autorización expresa y suficiente a
29 favor del abogado Marco Grandes-Andrade con cédula de ciudadanía número uno
30 siete uno cuatro cuatro siete dos seis uno ocho o a cualquiera de los apoderados con



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl 20180816113540MIRE



ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO TITULAR
NOTARIA 42°
Aguilinas 1070, 2° piso
SANTIAGO



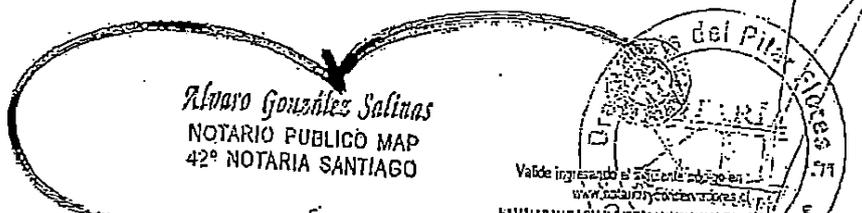
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Aulo acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariosyconservadores.cl 20180816113540MIRE

1 capacidad suficiente para representar a la Sucursal, para que comparezcan ante
2 todas las autoridades competentes de la República del Ecuador, a objeto de legalizar
3 el Poder General aquí conferido, así como la revocatoria de Poder General, y
4 especialmente para obtener orden judicial para su protocolización ante Notario
5 Público y su inscripción en la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil del
6 Cantón Quito, y Registro de Hidrocarburos. EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS. El
7 Directorio de ENAP Sipelrol S.A. facultó a la Administración para dar ejecución a los
8 acuerdos adoptados en la presente sesión desde ya y antes de la total tramitación de
9 la presente acta. FACULTAD PARA REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA. El Directorio
10 de ENAP Sipelrol S.A. facultó expresamente a los señores Nicolás García Nielsen y
11 Andrés González Atala, para que procedan, conjunta o separadamente, a reducir en
12 una o más escrituras públicas la totalidad o partes pertinentes del acta, así como a
13 aclarar o rectificar dichas escrituras públicas, sin que sea necesario para ello su
14 aprobación en una reunión posterior. No habiendo otros temas que tratar, siendo las
15 dieciséis horas se dio término a la sesión. Firman el acta: Hay firma de María
16 Loreto Silva Rojas, Presidenta; Gonzalo de la Carrera Correa, Director; Ana Holuigue
17 Barros, Directora; Claudio Skármeta Magri, Director; Rodrigo Azócar Hidalgo,
18 Director; José Luis Mardones Santander, Director; Marcos Varas Alvarado, Director;
19 Nicolás García Nielsen, Secretario. Conforme con su original que he tenido a la vista
20 y he devuelto al interesado debidamente timbradas. En comprobante y previa lectura
21 firma el compareciente. La presente escritura se encuentra anotada en mi Repertorio
22 de Instrumentos Públicos con esta fecha. Se da copia. Doy Fe.

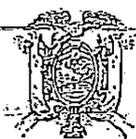
23
24
25
26
27
28
29
30


ANDRÉS NICOLÁS GONZÁLEZ ATALA
C.I.N° 15.644.878-5



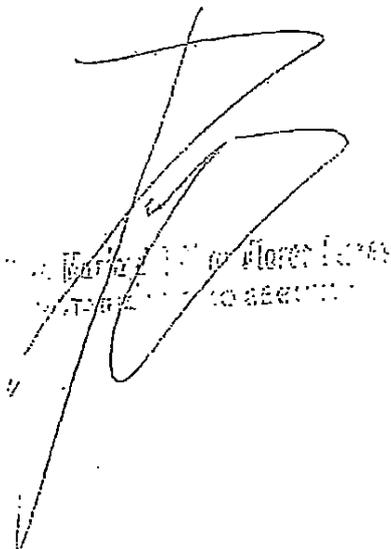

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO MAP
42° NOTARIA SANTIAGO





RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Yo, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial y a solicitud de los abogados Marcos Grandes Andrade con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión catorce del Consejo de la Judicatura y del Abogado Bryan Mancero Viscarra, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diecisiete guión doscientos cuarenta y seis del Foro de Abogados, en nueve fojas útiles incluida la petición; **PROTOCOLIZO, REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA ENAP SIPETROL S.A., EN FAVOR DE DIEGO IVAN DIAZ PROAÑO, QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA POR EL ABOGADO ALVARO DAVID GONZÁLEZ SALINAS, NOTARIO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE SANTIAGO DE CHILE, EL 16 DE AGOSTO DE 2018, DEBIDAMENTE APOSTILLADO, que anteceden.** Quito, hoy día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

GB/.

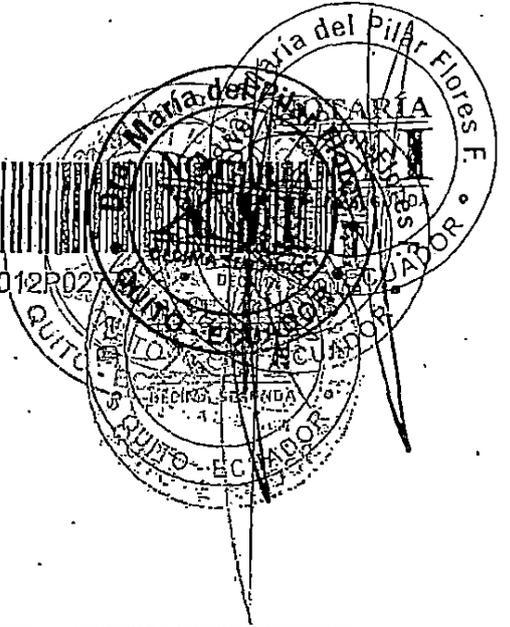

Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Décima Segunda de Quito D.M.



Factura: 002-002-000038209



20181701012P02774



PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P02774

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE AGOSTO DEL 2018, (15:59)

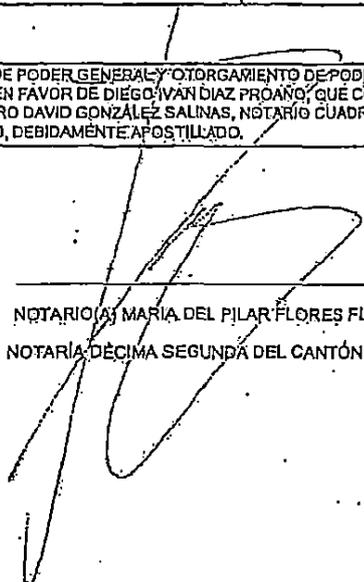
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

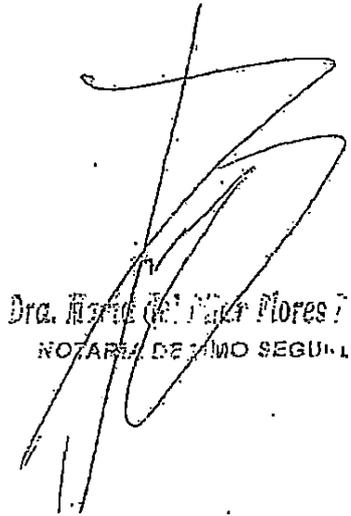
CUANTÍA: INDETERMINADA

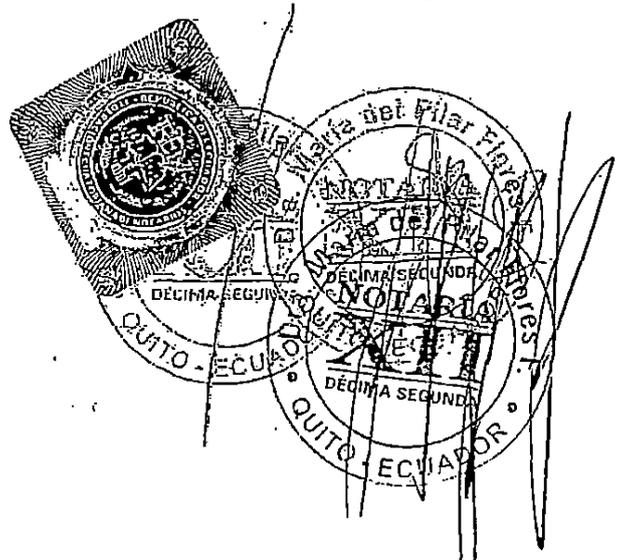
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MANCERO VISCARRA BRYAN DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0202282133

OBSERVACIONES:	REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA ENAP SIPEPETROL S.A., EN FAVOR DE DIEGO IVAN DIAZ PROANO, QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA POR EL ABOGADO ALVARO DAVID GONZÁLEZ SALINAS, NOTARIO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE SANTIAGO DE CHILE, EL 16 DE AGOSTO DE 2018, DEBIDAMENTE APOSTILLADO.
----------------	---


 NOTARIA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de agosto de dos mil dieciocho.


 Dra. Maria del Pilar Flores F.
 NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008294

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A. de nacionalidad chilena, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1683 de 28 de octubre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de noviembre de 1992, otorga al señor Diego Iván Díaz Proaño, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1296-M de 13 de septiembre de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A., de nacionalidad chilena, otorga al señor Diego Iván Díaz Proaño, de nacionalidad ecuatoriana.

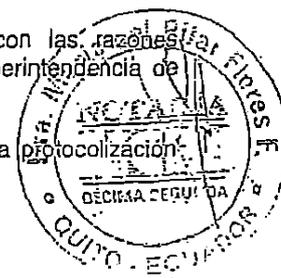
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 28 de agosto de 2018 que contiene el poder que se califica, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada el 28 de agosto de 2018 en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el mencionado poder que se califica, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de 05 de noviembre de 1992; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, se inscriba la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A., de nacionalidad chilena, confiere al señor Diego Iván Díaz Proaño, de nacionalidad ecuatoriana y, se sienta razón de esta inscripción.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas, se publique, por una vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0000829

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de septiembre de 2018

[Handwritten signature]

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

OK

MRC/ONL/MRV
Exp. 47559
Trám. 66938-0041-18



Factura: 002-002-000038641



20181701012001431

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701012001431

MATRIZ	
FECHA:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CALIFICACIÓN DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE PODER QUE OTORGA LA COMPAÑIA ENAP SIPETROL S.A. EN FAVOR DEL SR. DIEGO NÁN DIAZ PROAÑO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02774, DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTON QUITO.

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANCERO VISCARRA BRYAN DANIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0202282133
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

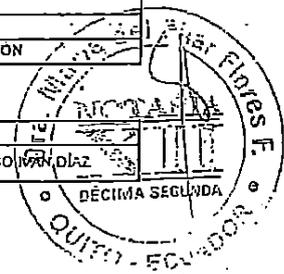
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008294 EXPEDIDA POR EL SR. ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008294.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES.
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701012001431

MATRIZ	
FECHA:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CALIFICACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008294 EXPEDIDA POR EL SR. ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008294.

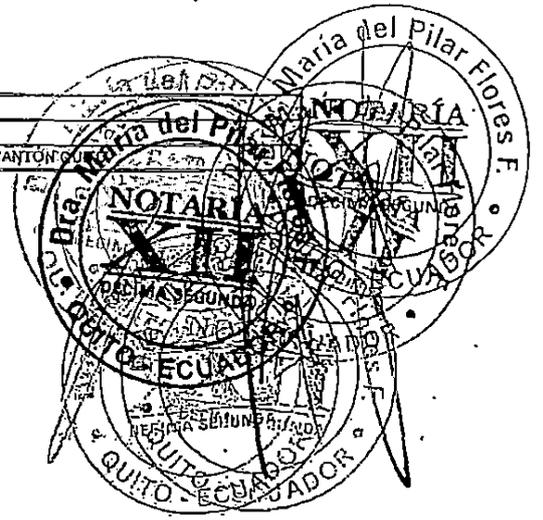
OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANCERO VISCARRA BRYAN DANIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0202282133
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE PODER QUE OTORGA LA COMPAÑIA ENAP SIPETROL S.A. EN FAVOR DEL SR. DIEGO NÁN DIAZ



PROANO.
FECHA DE OTORGAMIENTO: 28-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO: P02774. SRA. MARÍA DEL PILAR FLORES-FLORES, NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

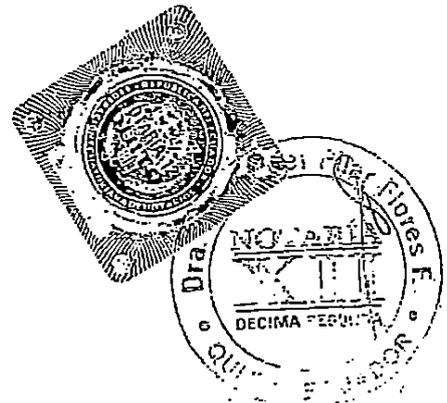




RAZÓN: Mediante RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008294, expedida por el abogado ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho (13 de septiembre de 2018), se RESUELVE en su artículo Primero, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes de la protocolización realizada el veintiocho de agosto de dos mil dieciocho (28 de agosto de 2018), ante mí la suscrita Notaria Decimosegunda doctora María del Pilar Flores Flores, atinentes al poder que la compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A., chilena, otorga al señor DIEGO IVÁN DÍAZ PROAÑO, ecuatoriano; y, además, se asienta razón del contenido de esta resolución al margen de la protocolización susodicha. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día martes, dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.




Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	113034
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4885
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707782239	DIAZ PROAÑO DIEGO IVAN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA /QUITO /28/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENAP SIPETROL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

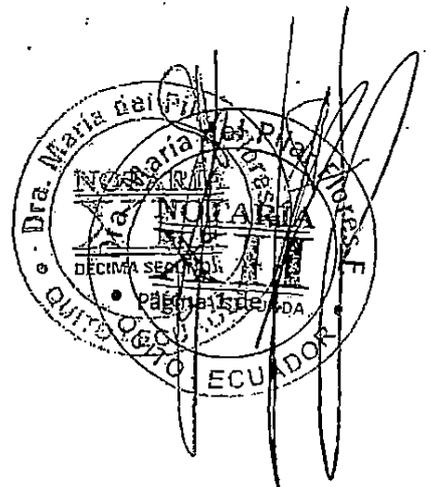
RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008294, ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DR. ESTEBAN ORTIZ MENA DE FECHA 13/09/2018. - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 171 TOMO 24 R.I. DE FECHA 05/11/1992

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

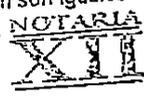
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SÚCRE N54-103

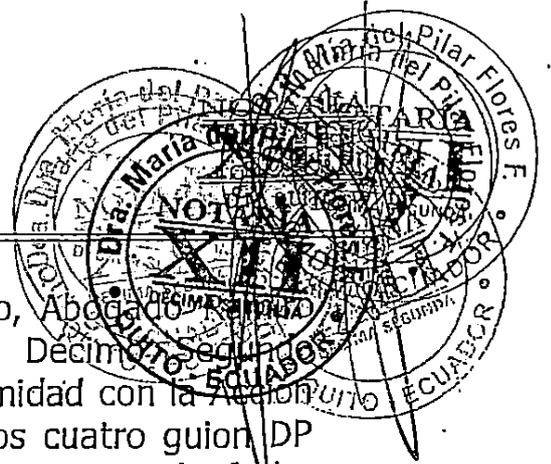


Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en..... se presentaron antes de mí son iguales a
los documentos presentados ante mí.

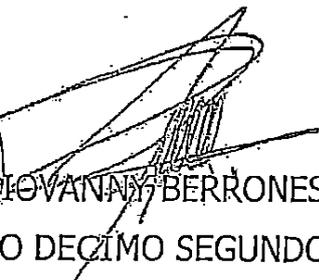
Quito, 01 OCT 2019
Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

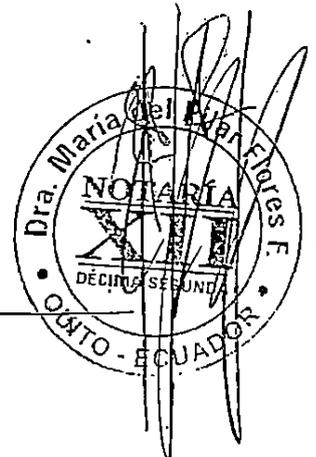




RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Yo, Abogado Giovanni Berrones Torres, Notario Decimosegundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número uno cero seis dos cuatro guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion MP, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores y de conformidad con el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial, y a solicitud de los abogados Bryan Mancero con matrícula profesional número 17-2017-246 F.A. y Abg. Marco Grandes Andrade, con matrícula profesional número MAT. 17-2010-14 C.J., en esta fecha, en once fojas útiles, incluida la petición, **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Decimosegunda del cantón Quito: Revocatoria de Poder General y Poder General otorgado por la Compañía ENAP SIPETROL S.A. a favor de Diego Iván Díaz Proaño, que consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo Segundo de Santiago de Chile, abogado Álvaro David González Salinas, el dieciséis de agosto del dos mil dieciocho; junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008294, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el trece de septiembre del dos mil dieciocho; y junto con la Razón de Inscripción del Poder General a favor de Diego Iván Díaz Proaño en el Registro Mercantil del cantón Quito del veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, bajo el número de repertorio 113034, con número de inscripción 4885, que antecede. Quito, hoy, día uno de octubre de dos mil dieciocho.- gb.




GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

Factura: 002-002-000039034

20181701012P03149

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P03149

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:25)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

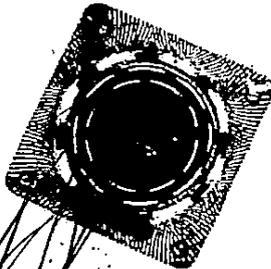
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GRANDES ANDRADE MARCO BAYARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714472618
MANCERO VISCARRA BRYAN DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0202282133

OBSERVACIONES: VARIOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ENAP SIFETROL S.A. A FAVOR DE DIEGO IVÁN DÍAZ PROAÑO, Y SUS ACTOS AFINES


NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 10624-DP17-2018-MP

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a primero de octubre de dos mil dieciocho.




Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DE DÉCIMA SEGUNDA SUPLENTE



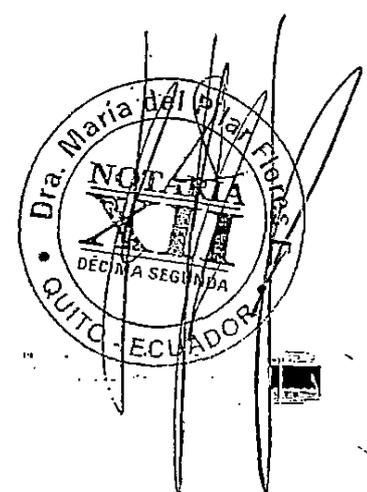


**MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES
NO RENOVABLES
REGISTRO DE HIDROCARBUROS**

RAZON: Siento por tal, la Escritura Pública de Protocolización de los documentos inherentes al Poder que la compañía extranjera **ENAP SIRETROL S.A.**, de nacionalidad chilena, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución Nro. 1683 de 28 de octubre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de noviembre de 1992, otorga al señor Diego Iván Díaz Proaño, de nacionalidad ecuatoriana; protocolización efectuada en la Notaria Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2018 y, la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008294 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 13 de septiembre de 2018, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 4885 y número de Repertorio 113034 el 25 de septiembre de 2018, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha quince (15) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a folios **0436** al **0457**.- **CERTIFICO**.- Quito, a 15 de octubre de 2018.

Dr. Victor M. Zurita V

**ABOGADO 2 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y
NEGOCIACIÓN DE HIDROCARBUROS
MINISTERIO DE ENEGÍA Y RECURSOS
NATURALES NO RENOVABLES**





RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Yo, Abogado Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número uno cero seis dos cuatro guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion MP, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores y de conformidad con el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial, y a solicitud de los abogados Bryan Mancero con matrícula profesional número 17-2017-246 F.A. y Abg. Marco Grandes Andrade, con matrícula profesional número MAT. 17-2010-14 C.J., en esta fecha, en trece fojas útiles, incluida la petición, **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Decimosegunda del cantón Quito: Los documentos referentes a la Revocatoria de Poder General y otorgamiento de Poder General otorgado por la Compañía ENAP SIPETROL S.A. a favor de Diego Iván Díaz Proaño, que consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo Segundo de Santiago de Chile, abogado Álvaro David González Salinas, el dieciséis de agosto del dos mil dieciocho; junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008294, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el trece de septiembre del dos mil dieciocho; junto con la Razón de Inscripción del Poder General a favor de Diego Iván Díaz Proaño en el Registro Mercantil del cantón Quito del veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, bajo el número de repertorio 113034, con número de inscripción 4885, y la razón de inscripción en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y recursos Naturales No Renovables de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, que antecede. Quito, hoy, día diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.-gb.


AB. GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO




Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000039338



20181701012P03311



PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P03311

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:51)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

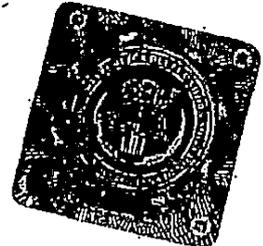
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 13

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANDES ANDRADE MARCO BAYARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714472618
MANCERO VISCARRA BRYAN DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0202282133

OBSERVACIONES:	VARIOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ENAP SIPETROL S.A. A FAVOR DE DIEGO IVÁN DÍAZ PROAÑO, Y ACTOS POSTERIORES AFINES
----------------	--

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 11939-DP17-2018-VS



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

El documento que antecede en
... folios es EL CÓMPULSA
lo certifico

Quito a, 29 ENE. 2019

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA





1 caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al
2 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
3 contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al
4 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual
5 doy fe.-

6
7

8
9 **DIÉGO IVÁN DÍAZ PROAÑO**

10 C.C. 1707787739

11
12
13
14
15 **DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES**
16 **NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**
17
18
19
20
21
22
23
24



25
26
27
28



Factura: 002-002-000040962



20191701012P00286



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701012P00286						
ACTO O CONTRATO:							
REVOCATORIA PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (15:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ENAP SIPETROL S.A. - ENAP SIPEC	REPRESENTADO POR	RUC	1791239245001	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	DIEGO IVAN DIAZ PROAÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EN FAVOR DE: JUAN JOSE ESPINOSA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
escritura en copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 29 ENE 2019

NOTARÍA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SAS.2014.1792 de 08 de mayo de 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores calificó de suficientes los documentos atinentes a la delegación de poder general que el señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay, en su calidad de apoderado general de la sucursal de la compañía extranjera, de nacionalidad chilena ENAP SIPETROL S.A. confirió al señor Juan José Espinosa Córdova. Dicha resolución y la delegación de poder general fueron inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo de 2014;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008769 de 26 de septiembre de 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes a la revocatoria de poder que la compañía ENAP SIPETROL S.A. dispuso en relación al señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay. Dicha resolución y la revocatoria de poder fueron inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2019;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2019, por el señor Diego Iván Díaz Proaño en calidad de actual apoderado general de dicha compañía extranjera, que contiene la revocatoria de delegación de poder general conferido a favor del señor Juan José Espinosa Córdova por el anterior apoderado de la compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A., señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay, domiciliada en el Ecuador bajo la denominación de "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. SIPETROL S.A." mediante Resolución No. 1683 de 28 de octubre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de noviembre de 1992;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0134-M de 01 de febrero de 2019, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de la escritura pública señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR la suficiencia de la revocatoria de la delegación de poder general en relación al señor Juan José Espinosa Córdova, contenida en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2019, efectuada por el actual apoderado de la compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A., de nacionalidad chilena, señor Diego Iván Díaz Proaño.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la escritura pública de revocatoria de poder que se califica y de la escritura pública otorgada el 29 de abril de 2014 que contiene la delegación de poder efectuada a favor del señor Juan José Espinosa Córdova por el anterior apoderado de la compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A., que ahora se revoca; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo



2
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963

Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2019, que contiene la revocatoria de la delegación de poder general otorgado por el anterior apoderado de la compañía ENAP SIPETROL S.A., en relación al señor Juan José Espinosa Córdova, de nacionalidad ecuatoriana, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 05 de noviembre de 1992 de la compañía extranjera de nacionalidad chilena "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. SIPETROL S.A.", que por un acto societario posterior perfeccionado en el exterior actualmente se denomina ENAP SIPETROL S.A.; b) Tome nota de la presente revocatoria al margen de la inscripción de la delegación de poder general conferida al señor Juan José Espinosa Córdova, inscrita el 19 de mayo de 2014; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de delegación de poder general, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos se tome nota de la revocatoria de delegación de poder general constante en la escritura pública antes señalada. Se sentará la razón respectiva.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 de febrero de 2019.

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/ MGC
Exp. 47559
Tr. 5868-0041-19



NOTARÍA
XII



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura matriz de la REVOCATORIA DE DELEGACION DE PODER efectuada por el actual apoderado de la compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A., señor Diego Iván Díaz Proaño, en relación al señor Juan José Espinosa Córdova, celebrada en esta Notaría, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve; del contenido de la RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963, suscrita por el doctor Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito, de fecha uno de febrero de dos mil diecinueve, en la que resuelve en su artículo primero: CALIFICAR LA SUFICIENCIA DE LA REVOCATORIA DE DELEGACION DE PODER GENERAL, en relación al señor Juan José Espinosa Córdova, efectuada el veintinueve de enero de dos mil diecinueve, por el actual apoderado de la compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A., de nacionalidad chilena, señor Diego Iván Díaz Proaño, que antecede.- Quito, veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.- LA NOTARIA:



DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.:

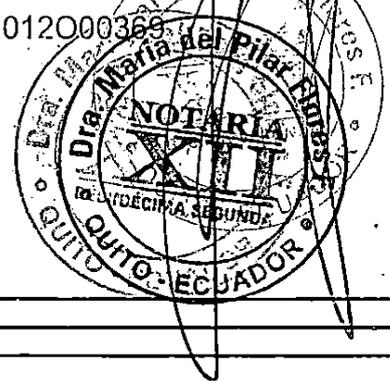


Factura: 002-002-000041977



20191701012000369

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701012000369



MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (15:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
			OTORGADO POR
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENAP SIPETROL S.A. - ENAP SIPEC	REPRESENTADO POR	RUC	1791239245001
			A FAVOR DE
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

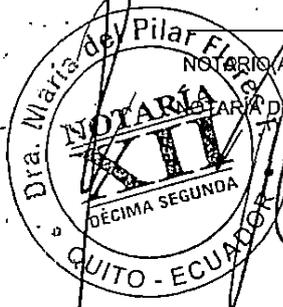
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE DELEGACION DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00286

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701012000369

MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (15:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
			OTORGADO POR
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENAP SIPETROL S.A. - ENAP SIPEC	REPRESENTADO POR	RUC	1791239245001
			A FAVOR DE
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE DELEGACION DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00286

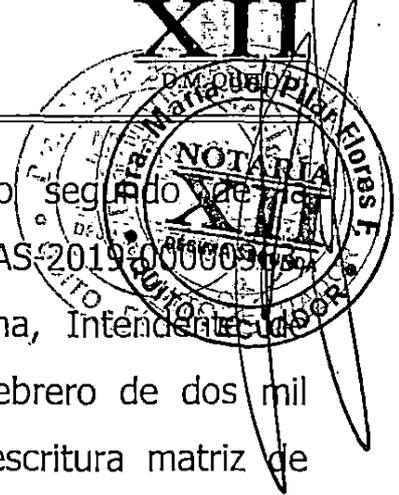


NOTARIA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



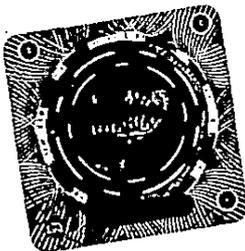
NOTARÍA

XII



RAZÓN: Dando cumplimiento al artículo segundo de la
RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0000090304
suscrita por el doctor Esteban Ortiz Mena, Intendente de
Compañías de Quito, de fecha uno de febrero de dos mil
diecinueve, tomo nota al margen de la escritura matriz de
DELEGACION DE PODER GENERAL, otorgada ante mí, doctora
María Del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del Cantón
Quito, el veintinueve de abril de dos mil catorce, efectuada por
el anterior apoderado de la compañía extranjera ENAP SIPETROL
S.A., señor Eduardo Alejandro Tapia Alva, en relación al
señor Juan José Espinosa Córdova, que antecede.- Quito,
veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.- LA NOTARIA:

DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000041979



20191701012000371

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701012000371



MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENAP SIPETROL S.A. - ENAP SIPEC	REPRESENTADO POR	RUC	1791239245001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

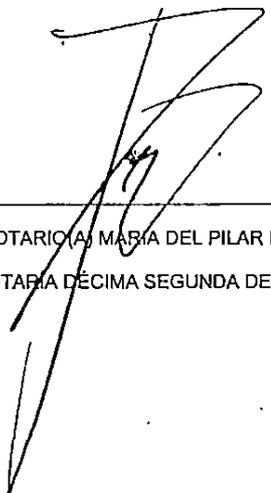
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DELEGACION DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00897

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701012000371

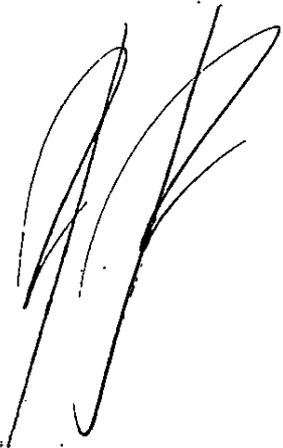
MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENAP SIPETROL S.A. - ENAP SIPEC	REPRESENTADO POR	RUC	1791239245001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DELEGACION DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00897



NOTARIA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	137026
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1284
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712193356	ESPINOSA CORDOVA JUAN JOSE	REVOCADO
1707782239	DIAZ PROAÑO DIEGO IVAN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /17/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENAP-SIPETROL S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE FECHA 01/02/2019. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 171 TOMO 24 R.I. DE 05/11/1992. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1550 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/05/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

de Datos Públicos
en Quito



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas antecedén son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

21 MAR. 2019

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



NOTARÍA

XII



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Yo, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial y a solicitud del Abogado Bryan Mancero Viscarra, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diecisiete guión doscientos cuarenta y seis del Foro de Abogados, en veintiséis fojas útiles incluida la petición; **PROTOCOLIZO**, Revocatoria de la Delegación de Poder General otorgada por Diego Iván Díaz Proaño, Apoderado General de la Compañía ENAP SIPETROL S.A. – Sucursal Ecuador (ENAP SIPEC) a favor de Juan José Espinosa Córdova, que consta en la Escritura Pública celebrada el veintinueve (29) de enero del diecinueve (2019), ante la Notaria Décima Segunda del cantón Quito, aprobada por la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el uno (01) de febrero del diecinueve (2019); junto con la Razón sentada por la Notaría Décima Segunda del cantón Quito del veinticinco (25) de febrero del diecinueve (2019); y junto con la Razón de Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito de fecha once (11) de marzo del dos mil diecinueve (2019), bajo el número de repertorio uno tres siete cero dos seis (137026), con número de inscripción uno dos ocho cuatro (1284), que anteceden. Quito, hoy día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

GB/.

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000042712



20191701012P00853

PROTOCOLIZACIÓN 20191701012P00853

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE MARZO DEL 2019, (10:51)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 26

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANCERO VISCARRA BRYAN DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0202282133

OBSERVACIONES:	REVOCATORIA DE LA DELEGACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADA POR DIEGO IVÁN DÍAZ PROAÑO, APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA ENAP SIPEPETROL S.A. - SUCURSAL ECUADOR (ENAP SIPEC) A FAVOR DE JUAN JOSÉ ESPINOSA CÓRDOVA, Y DEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS SU APROBACIÓN
----------------	--

NOTARIO(A) MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

[Signature]
 Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

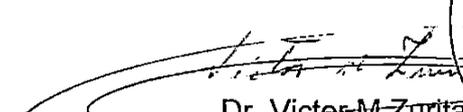




**MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES
NO RENOVABLES
REGISTRO DE HIDROCARBUROS**



RAZON: Siento por tal, la Escritura Pública de Protocolización de los documentos inherentes a la Revocatoria de Delegación de Poder General que el señor Diego Iván Díaz Proaño Apoderado actual de la compañía Chilena **ENAP SIPETROL S.A.**, domiciliada en el Ecuador bajo la denominación de **SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. SIPETROL S.A.** Mediante Resolución Nro. 1683 de 28 de octubre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre de 1992, confirió a favor del señor Juan José Espinosa Córdova, protocolización efectuada en la Notaria Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2019 y, la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963 emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 01 de febrero de 2019, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1284 y número de Repertorio 137026 el 11 de marzo de 2019, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2019) a folios **0037 al 0087.- CERTIFICO.-** Quito, a 03 de abril de 2019.

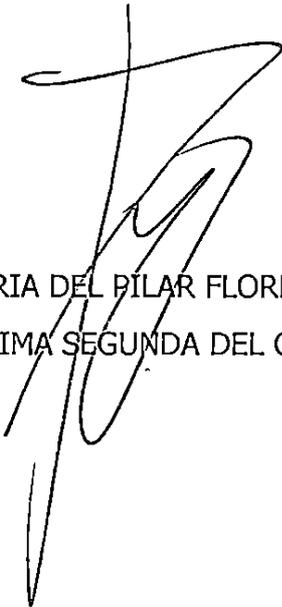

Dr. Victor M. Zurita
**ABOGADO-2 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y
NEGOCIACIÓN DE HIDROCARBUROS
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS
NATURALES NO RENOVABLES**





RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Yo, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial y a solicitud del Abogado Bryan Mancero Viscarra, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diecisiete guión doscientos cuarenta y seis del Foro de Abogados, en treinta fojas útiles incluida la petición; **PROTOCOLIZO**, Revocatoria de la Delegación de Poder General otorgada por Diego Iván Díaz Proaño, Apoderado General de la Compañía ENAP SIPETROL S.A. – Sucursal Ecuador (ENAP SIPEC) a favor de Juan José Espinosa Córdova, que consta en la Escritura Pública celebrada el veintinueve de enero del dos mil diecinueve ante la Notaria Décima Segunda del cantón Quito, aprobada por la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el uno (01) de febrero del dos mil diecinueve (2019); junto con la Razón sentada por la Notaría Décima Segunda del cantón Quito del veinticinco de febrero del dos mil diecinueve; y junto con la Razón de Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito de fecha once de marzo del dos mil diecinueve, bajo el número de repertorio uno tres siete cero dos seis (137026), con número de inscripción uno dos ocho cuatro (1284); y junto con la Razón de Inscripción en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Registro de Hidrocarburos, del tres (03) de abril del dos mil diecinueve (19), que antecede. Quito, hoy día cuatro de abril de dos mil diecinueve.

GB/.



DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





Factura: 002-005-000003207



20191701012P01038

PROTOCOLIZACIÓN 20191701012P01038

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ABRIL DEL 2019, (14:58)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 30

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANCERO VISCARRA BRYAN DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0202282133

OBSERVACIONES:	REVOCATORIA DE LA DELEGACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADA POR DIEGO IVÁN DÍAZ PROAÑO, APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA ENAP SIPETROL S.A
----------------	---

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada. Quito cuatro de abril de dos mil diecinueve. LA NOTARIA.-



[Signature]
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Signature]